



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Don **JOSE BENITO BARROSO SANCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTE

D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

Asistido por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29-11-2023.
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 27-11-2023.
- 3.- Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de alquiler de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte, con y sin conductor, para la ejecución de la obra de Pavimentación e Infraestructura en Calle Nueva (PFOEA 2023), mediante procedimiento abierto simplificado.
- 4.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 5.- Ruegos y preguntas.



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29-11-2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29-11-2023 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Acta de la reunión anterior celebrada el día 29-11-2023.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 27-11-2023.

Tomaron razón de los mismos.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE ALQUILER DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, CON Y SIN CONDUCTOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE NUEVA (PFOEA 2023), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de alquiler de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte, con y sin conductor, para la ejecución de la obra de Pavimentación e Infraestructura en Calle Nueva (PFOEA 2023), mediante procedimiento abierto simplificado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario el arrendamiento de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte con conductor para la ejecución de las obras de **“PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE NUEVA”** incluidas en el **PFOEA 2023**, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 15 de noviembre de 2023 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 28 de noviembre de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa del **ALQUILER DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, CON Y SIN CONDUCTOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE NUEVA” (PFOEA 2023).**



Ayuntamiento de Lebrija

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del suministro procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y supletoriamente, 156 a 158 del citado cuerpo legal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **ALQUILER DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, CON Y SIN CONDUCTOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE NUEVA” (PFOEA 2023)**, Expediente PEA/242/2023, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de ciento siete mil cinco euros (107.005,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veinte y dos mil cuatrocientos setenta y un euros con cero cinco céntimos de euro (22.471,05€), lo que supone un total de ciento veintinueve mil cuatrocientos setenta y seis euros con cero cinco céntimos de euro (129.476,05 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. CAMION CON CUBA 7 A 10 TN.	8.000,00 €	1.680,00 €	9.680,00 €
LOTE Nº 2. CAMION CON CUBA 16 A 20 TN.	20.250,00 €	4.252,50 €	24.502,50 €
LOTE Nº 3. CAMION CARRILLERO.	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €
LOTE Nº 4. RETRO MINI.	24.280,00 €	5.098,80 €	29.378,80 €
LOTE Nº 5. GIRATORIA DE 5 A 7 TN.	14.480,00 €	3.040,80 €	17.520,80 €
LOTE Nº 6. GIRATORIA 7 A 9 TN.	11.820,00 €	2.482,20 €	14.302,20 €



Ayuntamiento de **Lebrija**

LOTE Nº 7. RETRO MIXTA	2.250,00 €	472,50 €	2.722,50 €
LOTE Nº 8. RULO COMPACTADOR 2500 KG.	500,00 €	105,00 €	605,00 €
LOTE Nº 9. RULO COMPACTADOR.	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
LOTE Nº 10. PISON COMPACTADOR.	1.225,00 €	257,25 €	1.482,25 €
LOTE Nº 11. CAMIÓN GRUA.	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
LOTE Nº 12. MANIPULADORA TELESCÓPICA.	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
	107.005,00 €	22.471,05€	129.476,05 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ciento siete mil cinco euros (107.005,00 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.1532.6192302 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Manuel Torrecillas Montoro , Director del Área de Ejecución de Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad el siguiente asunto:

Visto el presupuesto municipal para el presente ejercicio 2023 junto con la plantilla de personal de esta Corporación,

Visto el Informe del Departamento de Personal , en el que se pone de manifiesto que la propuesta de OEP que se propone cumple con lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

Visto que en la citada plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales ,

Visto el Informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y la existencia de las plazas ofertadas en el presupuesto municipal,

Visto que la propuesta de OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2023 ha sido



Ayuntamiento de **Lebrija**

previamente negociada en Mesa General de Negociación celebrada el 28 de NOVIEMBRE con los representantes sindicales:

Se propone para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2023 que se propone a continuación según el siguiente desglose:

**ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES- POLICÍA LOCAL**

GRUPO	SUB GRUPO	N.º VACAN	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	2	POLICIA LOCAL	LIBRE
A	A2	1	INSPECTOR/JEFE DE LA POLICIA LOCAL	LIBRE

PERSONAL LABORAL

C	C2	1	HERRERO	LIBRE
---	----	---	---------	-------

**TURNO PROMOCION INTERNA
FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-BOMBEROS

C	C1	5	BOMBEROS	PROMOCIÓN INTERNA
C	A2	1	OFICIAL JEFE BOMBEROS	PROMOCIÓN INTERNA

PERSONAL LABORAL

C	C1	1	RESPONSABLE DE INFORMATICA	PROMOCIÓN INTERNA
---	----	---	----------------------------	-------------------



Ayuntamiento de **Lebrija**

SEGUNDO: Publicar la oferta de Empleo Público de 2023 en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (accesible a través de la pagina www.lebrija.es) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO.- Aprobar la modificación de la OEP de 2022 en el sentido de eliminar la plaza que se creaba por promoción interna de Inspector/Jefe de la Policía Local.

CUARTO.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**